

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

PONE TÉRMINO A SUPLENCIA  
CARGO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUEPIL, 27 de septiembre de 2012

**DECRETO ALCALDICIO N° 1576**

**VISTOS :**

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) El Decreto Alcaldicio N° 865 de 15 de mayo de 2012 que nombra al Sr. Sergio Ramón Salgado Salame funcionario en calidad de suplente del cargo de Administrador Municipal y le asigna funciones

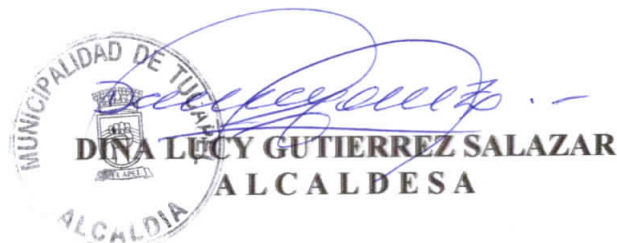
**DECRETO**

1. Póngase término a contar de esta fecha a la suplencia del cargo de administrador municipal desempeñada por el Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé RUT N° [REDACTED], Ingeniero en Gestión y Administración de Empresas Grado 15° de la Escala Municipal de Remuneraciones de la Planta de Técnicos del personal de la Municipalidad de Tucapel
2. Notifíquese al funcionario mediante entrega de copia del presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR**  
ALCALDESA

**Distribución**

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes